

Observatorio Derecho a la Ciudad

Mirando la Ciudad Desde Manrique



Derecho a la ciudad en Medellín

Entre contradicciones, contrastes y desigualdades¹

Índice

1. Presentación.....	2
2. ¿Qué es el Derecho a la Ciudad?	3
Reflexiones generales a tener en cuenta para entender el problema urbano	3
Lo político en lo urbano	4
¿Pero qué es el derecho a la ciudad?	5
3. El derecho a la ciudad en Medellín: Los excluidos, incluidos y privilegiados.....	8
Los excluidos e incluidos	8
Los privilegiados.....	15
4. Método de expulsión y construcción de ciudad	16
5. A manera de conclusión	20
Propuesta de la Zona Nororiental para la ciudad de Medellín	20
Bibliografía	26

¹ Investigación y redacción elaborada por Juan Fernando Zapata. Politólogo de la Universidad de Antioquia, miembro del Laboratorio de Cartografía Crítica y coordinador del Observatorio Derecho a la Ciudad: Mirando la Ciudad desde Manrique.



1. Presentación

El informe sobre Derecho a la Ciudad: Entre contradicciones, contrastes y desigualdades, tiene como propósito establecer un acercamiento a los mínimos teóricos frente a la reflexión del estado del derecho a la ciudad en Medellín.

Mucho se ha dicho sobre el derecho a la ciudad, y más ahora que se ha reavivado el interés sobre el tema, no solo por la reciente realización del Foro Urbano Mundial, sino además por la evidente transformación de Medellín, de la mano de un modelo de ciudad que a pesar de lo discursivo, parece estar generando condiciones que ahondan aún más las desigualdades.

Para poder evidenciar esto, se hace necesario identificar a qué se hace referencia con el derecho a la ciudad. Para luego acercarse a la identificación de la reproducción de desigualdades, generada a partir de dos asuntos importantes en la producción del modelo de ciudad en Medellín, la vivienda y el espacio público. Además de mencionar algunos aspectos económicos, relacionados con la actividad constructora en el Valle de Aburrá, y el crecimiento económico empresarial en Antioquia, entre otros. Identificando con ello, algunos de los incluidos, excluidos y privilegiados con la implementación del modelo de ciudad.

Luego se realizará una breve descripción sobre la lógica que se utiliza para la implementación de modelos de ciudad en Latinoamérica, y por supuesto de las particularidades que ésta adquiere para Medellín.

Finalmente se presentarán a manera de conclusión, las propuestas que desde la Zona Nororiental de Medellín se vienen generando frente a la implementación del modelo de ciudad, en el marco de la coyuntura generada por la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

2. ¿Qué es el Derecho a la Ciudad?

El derecho a la ciudad es considerado un derecho emergente y colectivo, por medio del cual se busca remodelar las ciudades y la forma en que vivimos, desde el enfoque de los derechos humanos. Sin embargo, es necesario reflexionar sobre los objetivos y la forma en que se desarrollan las ciudades en la actualidad, para acercarse a los retos y discusiones que se enfrentan con el derecho a la ciudad.

Reflexiones generales a tener en cuenta para entender el problema urbano

La urbanización ha ido adquiriendo características que le han hecho un fenómeno global, que impulsado por el neoliberalismo, ha servido como fórmula para afrontar la absorción de los excedentes del capital, dándole manejo a las crisis económicas y sirviendo de estabilizadora de la economía, posibilitando la sucesiva acumulación de riqueza (Harvey, 2008). Es por ello que desde esta tendencia, se concibe la ciudad principalmente como centro de negocios, de especulación y acumulación de capital financiero, de especulación inmobiliaria, de construcción, y de turismo; con fácil acceso a mano de obra barata y cualificada, y de recursos geospaciales de gran valorización. Es por ello que en términos generales se puede afirmar que, bajo las actuales condiciones, la ciudad entendida como mercancía es un producto funcional al capitalismo, convirtiéndose en un espacio físico y político de reproducción de desigualdades.

Los cambios generados por tal urbanización reproducen y profundizan la desigualdad económica y social, que se materializan en la distribución y uso del suelo y de los espacios urbanos. Evidenciándose en ciudades fragmentadas espacial y socialmente, donde los contrastes entre ricos y pobres, incluidos y excluidos, adquieren su máxima expresión en los territorios que unos y otros habitan. Es en parte por ello que la seguridad y la vigilancia se convierten en una necesidad, para prevenir que los conflictos sociales originados por tal desigualdad se desborden del estrecho margen tolerable por el mercado y sus propietarios.

Pero la desigualdad económica, social y política no se detiene. Con el objetivo de desarrollar renovaciones urbanas, los espacios habitados por pobres o excluidos pueden ser intervenidos y transformados para posibilitar la extracción de mayor rentabilidad a favor del comercio y de la especulación inmobiliaria y financiera, e incrementar de paso el recaudo de impuestos para el Estado.

Visto en conjunto, este fenómeno es entendido como un proceso, al cual se le conoce como gentrificación o aburguesamiento de espacios, el cual suele estar acompañado con violencia tanto en manos del Estado como de privados, llegando incluso a la ilegalidad. Dicho proceso termina produciendo despojo y expulsión de los pobladores que habitan los territorios intervenidos, incentivando a la vez la llegada de nuevos ocupantes con mayor

capacidad de consumo. Este proceso es una manifestación de la *acumulación por desposesión* (Harvey, 2004).

David Harvey afirma que *el neoliberalismo también ha creado nuevos sistemas de governance que integran los intereses del Estado y de las empresas, y que, mediante el uso del poder del dinero, han asegurado que la utilización del excedente a través de la Administración Pública favorezca al capital corporativo y a las clases dominantes a la hora de conformar el proceso urbano* (Harvey, 2008, pág. 36).

Es por ello que se les niega el derecho a la ciudad a quienes resultan afectados negativamente por el proceso de urbanización neoliberal, mientras que éste queda en manos de los privados, que modelan la ciudad de acuerdo a sus conveniencias, con el apoyo y cofinanciación de la Administración Pública; a su vez, las expresiones de resistencia a este proceso se desatan por los afectados. Configurándose una forma de confrontación con características clasistas.

Desde esta visión, donde el neoliberalismo y sus consecuencias no solo están vigentes sino que además son predominantes, los derechos humanos tienden a abstraerse y a quedarse sin piso para su aplicación, a pesar que su base jurídica se ha hecho más densa y que la ONU todavía aparece como un ente multilateral relevante en el mundo.

Lo político en lo urbano

La urbanización neoliberal ha introducido cambios notables en los estilos de vida, donde las necesidades básicas y la ciudad misma se han convertido en mercancías que se adquieren a través del consumismo. Generando con ello consecuencias políticas y sociales.

La ciudad pensada como una mercancía empaquetada, vigilada, asegurada y dispuesta para el consumo, produce profundos cuestionamientos al ejercicio de la ciudadanía y la construcción colectiva de lo público, al extenderse las desigualdades sociales hasta lo político, siendo también desiguales los niveles de incidencia y respuesta que pueden tener unos y otros en su relacionamiento con el Estado.

La mercantilización y el consumismo urbano, convertidos en prioridad, han terminado por confundirse con el ejercicio de la libertad, aun cuando ésta esté condicionada por el mercado. Todo ello cimentado sobre un individualismo exagerado, que termina por corroer la movilización y las acciones colectivas, dándole prioridad a la propiedad privada y a su defensa como uno de los principales intereses políticos; lo que a su vez puede degenerar en expresiones cercanas al fascismo (Harvey, 2008).

Se manifiesta entonces un déficit político ocasionado por la impotencia para realizar los cambios sociales y políticos deseados, a la vez que el individualismo exagerado gana cada

vez mayor espacio. Implicando con ello más autonomía personal pero también menos interés en lo colectivo. Esto puede ocasionar desconfianza en el porvenir y generar debilidad estructural en los movimientos sociales (Borja, 2014).

De allí la necesidad de fortalecer la acción pública local, entendida como el ejercicio de una participación ciudadana activa que genera demandas por el reconocimiento, la inclusión y la generación de respuestas, y encuentra maneras de accionar en los gobiernos locales y demás entes estatales; forjándose políticas acordes con los derechos humanos. Esto implica una ciudadanía capaz de influenciar sobre la agenda pública y de motivar respuestas efectivas en las autoridades locales; y a la vez una sociedad civil en capacidad de generar opinión, agenda e incidencia pública.

Lo cual plantea a la ciudadanía el reto de pensar globalmente y de actuar localmente al mismo tiempo, entendiendo que en las ciudades lo global se materializa en lo local, afectando la cotidianidad (Lanzarote, 2011).

De allí la necesidad de insistir en la construcción de una gestión democrática sobre el proceso urbano y las riquezas que se generan, para que el derecho a la ciudad deje de ser dominado por las clases más altas.

¿Pero qué es el derecho a la ciudad?

El derecho a la ciudad surge en el primer Foro Social Mundial celebrado en Porto Alegre, donde se lanza la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad, intentando cambiar el paradigma de ciudades-negocio impulsado por las medidas neoliberales, y posicionando el de la ciudad-derecho, como un contrapoder que a través de la acción pública local puede desafiar en los contextos concretos al modelo neoliberal.

Planteándose una ciudad donde la seguridad va mucho más allá de los aparatos represivos, y donde el espacio público representa la posibilidad de incluir y dar autonomía a los excluidos, todo ello articulado desde una participación ciudadana activa.

En el preámbulo de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, se parte de reconocer que *los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países empobrecidos se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta y de poder que generan pobreza y exclusión, contribuyen a la depredación del ambiente y aceleran los procesos migratorios y de urbanización, la segregación social y espacial y la privatización de los bienes comunes y del espacio público. Estos procesos favorecen la proliferación de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad ante los riesgos naturales.* Pese a que las ciudades son territorios con gran potencialidad para generar riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural, lo que redundaría en ciudades inequitativas.

Por tanto se formula el derecho a la ciudad como la posibilidad de construir un modelo de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, y en el respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural. Que permita la construcción de ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables, donde el aumento en la calidad de vida no se agote en la vivienda y su ámbito más cercano, y se extienda a toda la ciudad como territorio para la promoción, respeto, defensa y realización de los derechos. Y por tanto este derecho debe servir para fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas.

Vale la pena destacar además el artículo 1 numeral 2 de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, donde se afirma que:

El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente, e incluye, por tanto, todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos.

(...) El territorio de las ciudades y su entorno rural son también espacio y lugar de ejercicio y cumplimiento de derechos colectivos como forma de asegurar la distribución y el disfrute equitativo, universal, justo, democrático y sustentable de los recursos, riquezas, servicios, bienes y oportunidades que brindan las ciudades. Por eso el Derecho a la Ciudad incluye también el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, al disfrute y preservación de los recursos naturales, a la participación en la planificación y gestión urbana y a la herencia histórica y cultural.

Se define la ciudad como un espacio físico y político, que es gestionado por diferentes actores que interactúan, como son las autoridades gubernamentales, los cuerpos legislativo y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y organizaciones sociales y la comunidad en general. Donde los entes estatales deben disponer del máximo de recursos disponibles, de la adopción de medidas legislativas y normativas, para lograr la progresividad en los derechos.

Como principios y fundamentos estratégicos se plantean:

- El ejercicio pleno de la ciudadanía y la gestión democrática de la ciudad: donde se enfatiza el derecho a la participación y el control ciudadano sobre políticas y

presupuesto público, para fortalecer la transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.

- **Función social de la ciudad y de la propiedad urbana:** la función social de la ciudad es garantizar a todos sus habitantes el usufructo pleno de los recursos que la misma ofrece. Priorizando el interés social, cultural y ambiental, bajo parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables; para el uso justo del espacio y el suelo urbano. Donde la función social de la propiedad pueda estar por encima de la especulación inmobiliaria y el derecho individual a la propiedad. Y la plusvalía generada por la inversión pública se dedique a la garantía del derecho a la vivienda y la vida digna de los más vulnerables.
- **Igualdad, no discriminación:** Para todos y todas, pero con particular énfasis desde el enfoque de género.
- **Protección especial de grupos y personas en situación de vulnerabilidad:** Considerándose vulnerables las personas y grupos en situación de pobreza, en riesgo ambiental (amenazados por desastres naturales), víctimas de violencia, con discapacidad, migrantes forzados, refugiados y todo grupo que, según la realidad de cada ciudad, esté en situación de desventaja respecto al resto de los habitantes. Para ello se deben suprimir los obstáculos políticos, económicos, sociales y culturales que limiten la libertad, equidad e igualdad, mediante la implementación de políticas de afirmación positiva.
- **Compromiso social del sector privado;** que se debe comprometer con el desarrollo de una ciudad equitativa y en sintonía con los derechos humanos.
- **Impulso de la economía solidaria y políticas impositivas progresivas:** Promover programas de economía solidaria y sistemas impositivos progresivos que aseguren una justa distribución de los recursos y fondos necesarios para la implementación de políticas sociales.

Dentro de la planificación y gestión de la ciudad se consideran importantes la participación amplia, directa, equitativa y democrática; la rendición de cuentas, la transparencia, y las políticas contra la corrupción.

Se habla además de un desarrollo urbano equitativo y sustentable, del derecho a la información pública, a la participación y la asociación, reunión, manifestación y uso democrático del espacio público urbano, del derecho a la justicia y a la seguridad pública. Donde además las experiencias de producción social del hábitat debe ser apoyados por el Estado.

El derecho a la ciudad trata entonces sobre la reivindicación por hacer de la ciudad un espacio social, espacial y políticamente más equitativo. Además de plantearse como posibilidad para la transformación social.

3. El derecho a la ciudad en Medellín: Los excluidos, incluidos y privilegiados

Medellín ha venido siendo pensada como una ciudad que debe tener cada vez mayores niveles de articulación con el área metropolitana y con el departamento, planteándose como una metrópoli en articulación con la región.

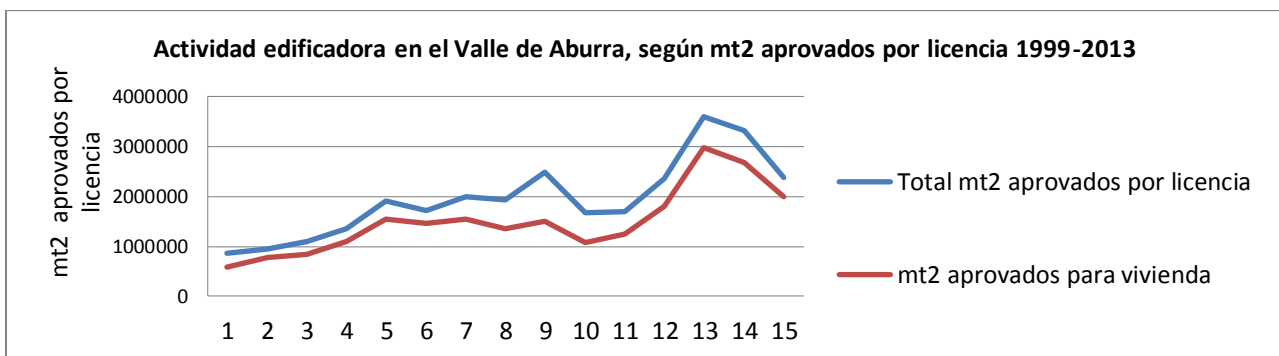
Donde además desde la década de los 90's, se viene reconfigurando el patrón de acumulación que anteriormente era mayormente industrial y fabril, hacia lo que hoy podemos denominar economía de servicios agrupados en seis clusters estratégicos: 1 Energía Eléctrica, 2 Textil/Confección, Diseño Y Moda, 3 Construcción, 4 Turismo De Negocios Ferias Y Convenciones, 5 Servicios De Medicina Y Odontología; 6 Tecnología Información Y Comunicación, y se encuentra en consolidación el de seguridad. Y a ellos asociados otras actividades como complemento: grandes actividades informales, la prostitución de alto costo, espacios para la fiesta y el ocio en una especie de Amsterdam interandina, drogas baratas, y claro está, el capital ilegal con sus escuelas de sicarios, negocios de la muerte, las armas y los servicios represivos (Londoño, 2014, pág. 83).

Los excluidos e incluidos

Para dar cuenta de quienes están siendo excluidos en la implementación de presente modelo de ciudad, baste con mencionar rápidamente solo dos asuntos importantes, la vivienda y el espacio público.

Con relación a la vivienda, se tendrá en cuenta la actividad edificadora de vivienda según la cantidad de licencias, el déficit cuantitativo de vivienda y la cantidad de recurso público invertido en vivienda. Tratando de establecer relaciones entre el sector privado, el sector público y la manera en que éstas afectan la problemática de vivienda.

En los últimos 15 años más de 22 millones de mt2 se han autorizado para vivienda, que equivalen al 77% del total de licencias otorgadas (DANE, 2012). Mientras que el déficit cuantitativo de vivienda en el Valle de Aburra ha tenido una disminución del 24% entre 2009 y 2013 (Area Metropolitana, 2013).



Fuente: DANE

Para hacerse a una idea de lo que esas cifras significan, baste con mencionar que si se hubiesen construido viviendas de 100 mt², con los 22 millones de mt² aprobados habría alcanzado para construir más de 200 mil viviendas, con lo cual el problema de vivienda en todo el Valle de Aburrá estaría cercano a solucionarse. Pero la realidad es muy diferente.

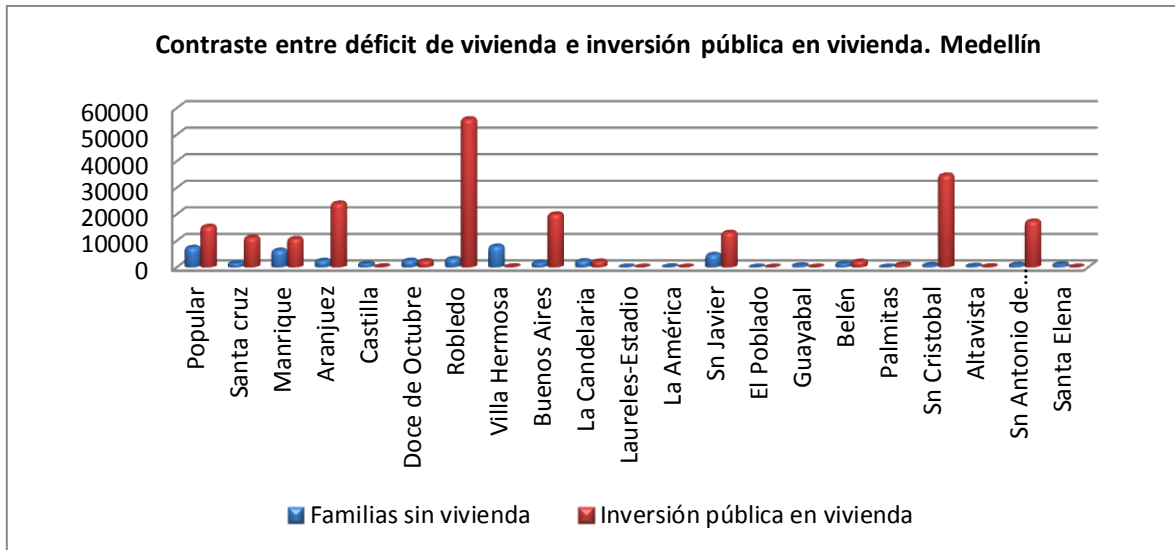
Se debe tener en cuenta además que las finanzas, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, conforman la rama de la producción que más aporta al PIB en Antioquia con el 21,5%, mientras que la construcción es la quinta con el 10% (DANE, 2012).

Evidenciando que la construcción de vivienda y el sector inmobiliario han sido uno de los sectores productivos más dinámicos y rentables en los últimos años, en buena medida gracias a la implementación de un modelo de ciudad metrópoli que incentiva la construcción de vivienda en altura, bajo la lógica de ciudad compacta. Sin embargo, no resulta claro cuantas son ni dónde están esas viviendas construidas, ni quienes las habitan.

Todo ello mientras que se sigue concentrando el mayor déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en los barrios históricamente más pobres del Valle de Aburrá. Muestra de esto son las comunas 1 Popular, 3 Manrique y 8 Villa Hermosa, donde es más evidente la problemática de vivienda en la ciudad de Medellín.²

Este contraste entre la actividad edificadora de vivienda como negocio y la materialización del derecho a la vivienda, tiene otro matiz si se tiene en cuenta la cantidad de recurso público invertido. Para lo cual se observarán los datos oficiales presentados en el documento público Inversión por Comunas y Corregimientos de la Alcaldía de Medellín, entre los años 2008 y 2012. Estos datos serán contrastados con el déficit cuantitativo de vivienda presentado por la Alcaldía de Medellín a través del Observatorio de Políticas Públicas de Medellín, cuyos datos más recientes datan del 2009.

² Para más información ver: Derecho a la vivienda digna y adecuada en la comuna 3 Manrique. En: *Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra. Estado de los derechos humanos en Antioquia*. <http://www.sumapaz.org/files/Derecho%20a%20la%20vivienda.pdf>



Fuente: Alcaldía de Medellín

El contraste entre déficit de vivienda y recurso público invertido en el tema, radica en que el recurso público se está dedicando a incentivar la construcción de vivienda, pero la misma no se está dedicando a favorecer los sectores más pobres de la sociedad, quienes son en realidad los que tienen mayor grado de vulneración en su derecho a la vivienda digna y adecuada.

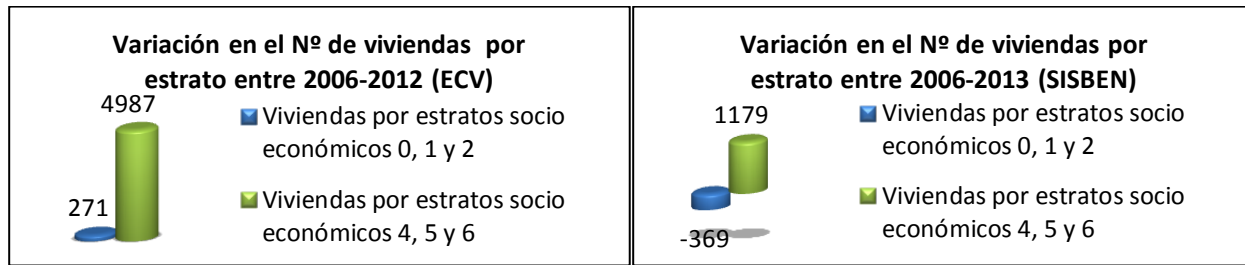
Para evidenciar esto, baste con mencionar que en la Zona Nororiental se concentra el 40% de todas las familias sin vivienda en Medellín (SISBEN, 2013), pero sólo recibe el 28% del recurso público para vivienda (Alcaldía de Medellín, 2013). Mientras que, a su vez, los sectores que reciben el 60% inversión pública en vivienda, Robledo, Buenos Aires y San Cristóbal, solo tienen el 14 % de las familias sin vivienda.

Es decir que, a pesar del desarrollo de políticas dedicadas a atender el déficit de vivienda en la ciudad, no resulta claro todavía si éstas realmente están sirviendo para atender de manera adecuada la problemática de vivienda.

Muy por el contrario, la sensación que ha quedado con el desarrollo de estas políticas es que de un lado se está favoreciendo el negocio constructor e inmobiliario, y del otro no se avanza de manera significativa en la reducción del déficit de vivienda para los sectores más necesitados. Todo lo cual parece indicar que la construcción de vivienda se está dedicando a sectores poblacionales con mayor capacidad adquisitiva.

Para evidenciar esto, vale la pena usar como ejemplo la actividad constructora de vivienda en el centro de Medellín, específicamente en la Comuna 10 La Candelaria. Concentrando la

atención en la variación que se ha presentado desde el 2006 en la cantidad de viviendas según el estrato socioeconómico.



Fuente: SISBEN y Encuesta de Calidad de Vida

Tanto SISBEN como Encuesta de Calidad de Vida, coinciden en mostrar una clara tendencia en la variación del número de viviendas según su estrato en la comuna 10. Los estratos más altos están creciendo por lo menos 5 veces más rápido que los estratos más bajos.

Lo grave es que el modelo de crecimiento hacia adentro fue acompañado, para el caso del centro de Medellín, con excepciones a los constructores en el caso de las obligaciones urbanísticas (una especie de impuesto a las nuevas construcciones en altura), con lo cual se sobredensificaron ciertos sectores, las infraestructuras se quedaron cortas, aumentó el déficit de espacio público ... Por su parte, con el proceso de expansión densificada urbana se ha obviado de manera temeraria la vulneración y el riesgo, con los consecuentes sobrecostos para minimizar los efectos o los enormes costos económicos, sociales y ambientales que han implicado los desastres y las problemáticas ocurridas, tanto en sectores de estratos altos como de vivienda social (González, 2014, pág. 38).

Resulta además muy disiente que desde la administración municipal no se tenga certeza de cuánto deben los urbanizadores ni donde están los dineros recaudados para el fondo de compensación para la construcción de espacio público. Y por si fuera poco, están perdidos 26.000 millones de pesos de las obligaciones urbanísticas que debía pagar los constructores.

El cuestionamiento que se desprende de esto es que la actividad constructora en torno a la vivienda no tiene como prioridad, y ni siquiera como uno de sus objetivos, responder a una problemática, por el contrario parece que el énfasis está puesto en el desarrollo de una actividad económica, de un negocio para constructores e inmobiliarios. Relativizándose así, la realización del derecho a la vivienda, con el agravante de que este negocio se revitaliza de manera significativa con base en la inversión pública.

Por otro lado, además de la vivienda, el espacio público es otro de los usos principales del suelo. Es por ello que vale la pena observar la inversión pública desarrolla durante los años 2008-2012; comparando la Zona Nororiental con la Comuna 14 El Poblado.

Observatorio Derecho a la Ciudad
Mirando la Ciudad Desde Manrique

Para realizar este ejercicio, se hace necesario entender la lógica de construcción del espacio público en los territorios antes mencionados, para lo cual se debe partir de una breve contextualización sobre la forma en que fueron construidos los barrios que conforman la Zona Nororiental.

La mayoría de los barrios en la Nororiental han sido fundados por campesinos y obreros, quienes los construyeron con sus propios recursos (autoconstruido-autogestionado). Ante el abandono estatal, fueron tomados terrenos muchas veces privados, y allí se edificaron barrios enteros, con calles, parques y lugares deportivos. Convirtiéndose en espacio comunitario.

Dicho espacio con dificultad puede ser considerado público en el sentido estricto, debido a que se construyó en ausencia estatal y sobre suelo privado. Sin embargo, sobre el espacio comunitario se genera una dinámica que tiende a lo público, donde primero es la comunidad, y luego llega el Estado a intervenir sobre lo ya construido. Ésta ha sido por casi un siglo, la lógica predominante para la construcción y el crecimiento en la Zona Nororiental.

Mientras que La Comuna 14 fue construida con base en la edificación privada y normalmente legal, y el espacio público fue desarrollado principalmente por el Estado.

Se debe tener en cuenta que el espacio público hace parte de la esfera pública, y se encuentra en relación con el Estado al ser construido principalmente con recurso público. Es concebido como el espacio para que el ciudadano, y en general la sociedad civil, realicen parte de sus derechos. Por ello es muy importante la forma en que desde el Estado se entiende y se construye el espacio público.

El contraste entre las formas de construir el espacio para uso común, comunitario y público, recobra importancia ante el actual interés por construir un modelo de ciudad que tiene como objetivo integrarse a lógicas internacionales de mercados como el turístico; y que para ello se esfuerza por convertir en capital su geografía y paisaje, interviniendo territorios pero sin las lógicas de las personas que los habitan.

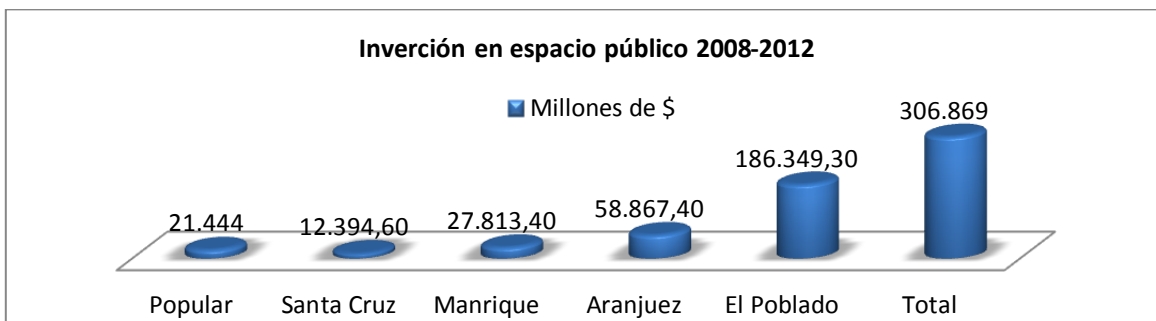
Para ello, quienes planean la ciudad han optado por concebir el espacio público como algo a retomar, recuperar y controlar. De manera que el espacio se concibe desde una lógica estrechamente relacionada con la seguridad y el control del territorio, actuando sobre lo que han llamado la ocupación, y buscando “mejorar” el ordenamiento territorial.

Como espacio para la realización de derechos	Como espacio para el control
<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza la ciudadanía • Es el espacio para el ciudadano. • Es para el disfrute desde el ejercicio de derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prima la seguridad • Es el espacio para el individuo (disciplinado) y la población (objeto de control). • Se privilegia el mercado, el consumo y al consumidor.

Evidenciándose así una lógica que genera condiciones propicias para que se dé un control privatizante del espacio público y comunitario, donde los espacios luego de ser intervenidos no necesariamente se corresponden con las dinámicas locales. Esto pasa durante todo el proceso de producción de espacio público, incluso en su planeación y diseño. Un claro ejemplo es el Jardín Circunvalar de Medellín-Cinturón Verde Metropolitano, donde se han desconocido las propuestas generadas por la comunidad, que además nunca pidió la realización de un Cinturón.³

Y es de esta manera que con la implementación del actual modelo de ciudad, se está produciendo un fenómeno que de no corregirse, podría causar en el mediano plazo el agravamiento en la vulneración de derechos sociales para los sectores más vulnerados, al pasar de la segregación a la expulsión de la ciudad por desalojos y falta de condiciones económicas.

Por si todo esto fuera poco, si se observa la inversión pública en espacio público, comparando la Zona Nororiental y la Comuna 14 El Poblado, notaremos con claridad que a pesar de que el déficit de espacio público es notablemente mayor en la Nororiental, la inversión pública lo es, pero en el Poblado.



Fuente: Alcaldía de Medellín

³ Para más información, ver *Cartografía para la Incidencia en Jardín Circunvalar de Medellín* (http://www.sumapaz.org/index.php?option=com_content&view=article&id=141:mapa&catid=44:fortalecimiento-a-organizaciones-comunitarias).

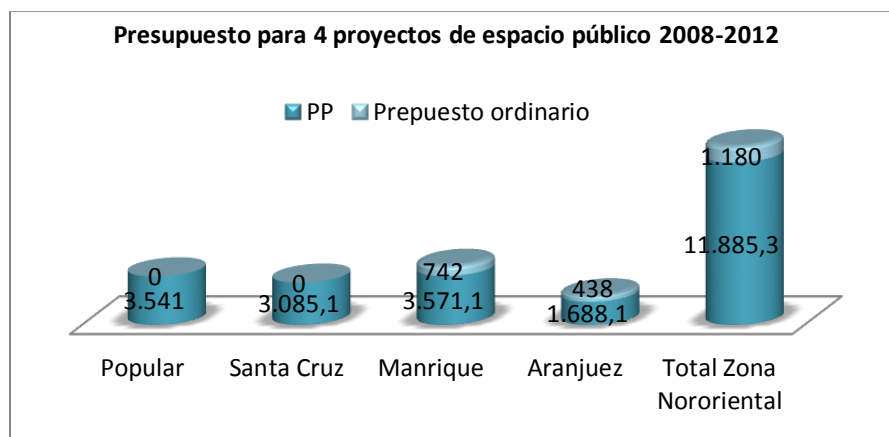
y *Jardín Circunvalar Avanza y Comunidades Siguen Proponiendo* (<http://www.sumapaz.org/files/Propuesta%20para%20Jard%C3%ADn%20Circunvalar-1.pdf>).

Si lo reducimos a términos porcentuales, y sumamos toda la inversión entre el 2008 y el 2012 para las comunas que conforman la Nororiental y El Poblado, resulta evidente que el 61% de este recurso se concentró en El Poblado. A pesar de que ésta es la comuna con mayor índice de calidad de vida en toda la ciudad.

Para visualizar esta disparidad, vale la pena observar a cuanto equivale este recurso si lo dividimos por la población que habita la Zona Nororiental de un lado, y en El Poblado del otro. Este ejercicio muestra que la inversión per cápita en espacio público representa para El Poblado 1.500.000 pesos por habitante; mientras que para toda la Nororiental, ésta representa solo 216.000 pesos por habitante. Esto significa que, a pesar de que las desigualdades económicas y en las condiciones de vida son más que evidentes, la inversión per cápita en espacio público fue siete veces mayor en El Poblado.

Pero al indagar aún más sobre la inversión pública en espacio público en la Zona Nororiental, llama la atención que el recurso proveniente de Presupuesto Participativo (PP) se está concentrando en solo cuatro proyectos:

- Construcción y mantenimiento de malla vial
- Mejoramiento de calles y recuperación de andenes
- Adecuación, mejoramiento y mantenimiento de parques
- Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos



Fuente: Alcaldía de Medellín

Pero lo realmente llamativo es que en estos cuatro asuntos, la inversión pública por fuera del PP es mínima. De manera que estos proyectos dependen del PP en un 91%, solo 1.180 millones son del grueso del presupuesto público. Eso indica que el gobierno municipal descarga la responsabilidad del mantenimiento de los espacios públicos en la priorización

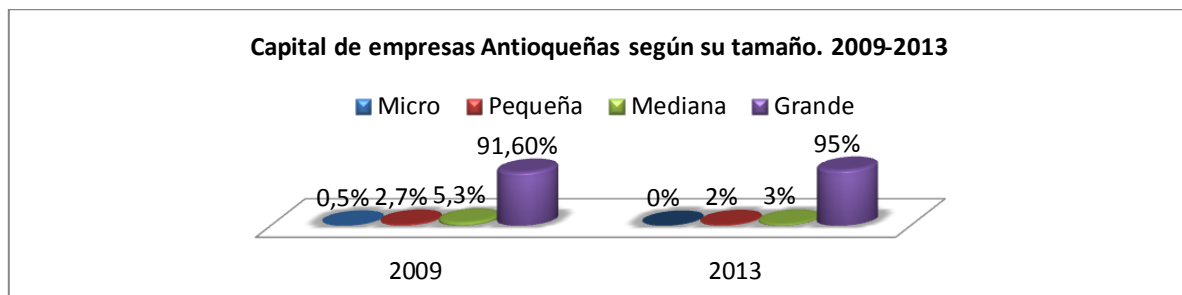
que realicen los líderes comunitarios de las cuatro comunas que conforman la Zona Nororiental.

Para ejemplificar lo que esto significa, se debe recordar que la Biblioteca España, en el barrio Santo Domingo, entró en un deterioro notable en su infraestructura; no solo por los afanes en su construcción, sino además porque su mantenimiento dependió significativamente del PP. Lo que terminó representando una inversión adicional que asciende a los 10.000 millones de pesos para poderla reparar. Y muy seguramente el mismo ejercicio se debe realizar con las demás estructuras construidas en los últimos 10 años.

Este breve análisis sobre la vivienda y el espacio público, permite evidenciar algunas de las contradicciones, tensiones y contrastes que subyacen a la implementación de un modelo de ciudad que no reconoce las propuestas de sus habitantes. Se trata de una Medellín que se afana con desespero por integrarse a las dinámicas internacionales del capital, donde el mercado es “rey”.

Los privilegiados

Al observar la variación de capital que han tenido las empresas según su tamaño en Antioquia entre 2009 y 2013, se hace evidente que mientras las demás han desendido, solo las grandes empresas han mostrado crecimiento de 3.4%. Para dimensionar esto se hace necesario tener en cuenta que las grandes empresas equivalen a menos del 1% de todas las empresas legalmente constituidas en el departamento (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2013).



Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Si además se tiene en cuenta que la rama de la producción que más aporta al PIB en Antioquia es el de finanzas, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, con el 21,5%, y que la construcción es la quinta con el 10% (DANE, 2012). Se puede afirmar que bancos y aseguradoras, el sector inmobiliario y el constructor, son los grandes beneficiarios de la transformación de la ciudad, sumando unos activos que en conjunto superan los 320 billones de pesos, y márgenes de utilidad que superan el 30% en el último año (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2013).

Observatorio Derecho a la Ciudad
Mirando la Ciudad Desde Manrique



Todas estas cifras no hacen más que ratificar, que los grandes privilegiados con la transformación de Medellín son los grandes capitalistas, quienes se han hecho todavía más ricos y han visto crecer de manera acelerada sus fortunas. Entre estos privilegiados están los gremios económicos con presencia en el Medellín, destacándose CAMACOL Antioquia, La Lonja, y si de grandes capitalistas se trata, el Grupo Empresarial Antioqueño conformado por el Grupo Sura, Bancolombia, Argos, Nutresa, entre otros; siendo el más privilegiado de todos.

4. Método de expulsión y construcción de ciudad

La transformación urbana desarrollada con base en políticas neoliberales que privilegia el mercado por encima de los derechos humanos, es un fenómeno mundial, que se está desarrollando con mucha fuerza en Latinoamérica. México, Perú, Brasil, Argentina y Colombia dan cuenta de ello.

Este fenómeno cobra una de sus máximas expresiones en la gentrificación, que para el caso de Latinoamérica, puede ser considerada como *“un fenómeno de reconquista de las áreas centrales y de las zonas consolidadas de las ciudades por el poder económico (aunque para el caso de Medellín también parece haber interés por las zonas periféricas en proceso de consolidación), particularmente cuando se trata de la apropiación de esos espacios por parte de los agentes inmobiliarios privados y sus operaciones de capitalización de renta del suelo. Además, la gentrificación reproduce la desigualdad entre clases a nivel urbano y de barrio. Se puede considerar un mecanismo cada vez más intenso y central, propio de la época contemporánea de capitalismo tardío y globalizado que centra sus esfuerzos en cimentar la dominación de las clases pudientes sobre los procesos de reproducción de la vida social”* (Janoschka, 2013, págs. 21-22).

Características de la gentrificación en América Latina:

- A. Se basa en la **fragmentación y la privatización**, en favor de la construcción y el mercado inmobiliario. Incursionando en áreas suburbanas, tradicionalmente segregadas, y que fueron pobladas a través de procesos de invasión y autoconstrucción de carácter informal o ilegal, que con el paso del tiempo han ido accediendo a servicios e integrándose a las dinámicas metropolitanas. Esta incursión se da con el desmonte directo de los asentamientos, o integrándose en éstos para aprovechar el espacio urbano producido.

Este proceso suele estar acompañado de la expedición o la puesta en práctica de normas, que favorecen la construcción de edificaciones a la vez que proscriben la

toma de terrenos y la construcción informal. Incluso se puede favorecer la legalización de predios, sin que esto implique la generación de políticas complementarias para solventar la escasez de recursos de los tradicionales dueños; dejando la puerta abierta para la no permanencia de los mismos a causa de los costos que dicha legalización pudiera implicar, y a la presentación de ofertas de compra por parte de empresas privadas, quienes tendrían condiciones propicias para especular.

- B. Exclusión y expulsión** de los habitantes más pobres del centro urbano. Suele evidenciarse en la generación de espacios “seguros” para el comercio y la vivienda de clases medias y altas.

Una de las principales consecuencias del proceso en el centro urbano, es la expulsión de los grupos sociales más pobres que regularmente habitan el centro. Dejando el centro como un espacio de tránsito para los pobres, y de estancia para las clases medias y altas, buscando propiciar una mayor circulación de mercancías, servicios y capitales.

- C. Favorecimiento de la ciudad emprendedora neoliberal**, donde el gobierno local dispone del aparato institucional y de recursos públicos para incentivar y favorecer el ambiente de negocios y de paso a la empresa privada.

Si bien las políticas que favorecen la gentrificación provienen o están avaladas por el Estado a nivel nacional, éstas son adaptadas a las condiciones locales. Donde los agentes privados pueden gozar de relaciones y condiciones económicas privilegiadas que capitalizan para favorecer sus intereses; al establecer compromisos económicos y políticos con gobernantes municipales, y/o acuerdos de carácter gremial para establecer relaciones de relativa cooperación y reducción de competencia, con el fin de aumentar su influencia en el gobierno local y de paso sus márgenes de ganancia.

- D. Resistencias y luchas vecinales.** La implementación de los procesos de este tipo, genera también resistencias que pueden llegar a incidir sobre los mismos, dificultando su ejecución e incluso dejándolos inconclusos. Evidenciando que la ciudad es un territorio en disputa.

Con la apropiación del suelo y el despojo, no resulta extraño que se generen movilizaciones sociales en su contra. Lo cual pone en evidencia que la producción de la ciudad neoliberal es un proceso que es susceptible a la resistencia de los

sectores sociales afectados. Por lo cual se hace necesario concebirle como un proceso que tiene que pasar por el filtro de las realidades locales y por tanto no se le puede pensar como algo ineludible, irremediable y acabado.

Como parte integral del proceso, está el deterioro y posterior transformación del espacio. Esto se puede dar por vía del abandono estatal y la estigmatización, o de la alteración progresiva de las condiciones normales del espacio. Por ejemplo generando circunstancias favorables para el aumento del costo de vida en el lugar, y alterando el uso tradicional del entorno.

La implementación de una u otra vía, dependerá de las condiciones del espacio y de los habitantes mismos. En tanto sea mayor el grado de exclusión social y/o de informalidad en la construcción y la titularidad de los predios, será relativamente más fácil abandonar y estigmatizar para luego retomar y edificar. Mientras que a menores niveles de exclusión e informalidad, se hace más común la alteración progresiva del entorno y de sus usos.

El proceso tiene como contrario la movilización social, que para el caso de Medellín adquiere un carácter popular. De manera que se constituye una lucha por el espacio, que además adquiere connotaciones políticas al pasar a los escenarios de participación y a la movilización, pero permaneciendo restringido el acceso a los espacios de decisión. Por lo cual se afirma que la gentrificación tiene características clasistas, en tanto se articulan el desplazamiento físico de los pobladores más pobres y su expulsión de los espacios políticos de decisión y producción de la ciudad, en favor de los más ricos.

Todo esto necesariamente implica una postura política sobre la ciudad, en tanto es *“un proceso de conquista del espacio urbano por parte de una clase dominante y la marginalización de los usos, las acciones y redes de las clases populares. En este sentido, la gentrificación está lejos de ser un término descriptivo”* (Janoschka, 2013, pág. 38).

Para el caso de Medellín, el proceso se lleva a cabo con un protagonismo importante del Estado a nivel local, en articulación con élites económicas locales. Dicha articulación se evidencia en el modelo de ciudad planteado en documentos como el Plan de Ordenamiento Territorial, el BIO 2030, y como rasgo particular y diferenciador, en el Plan Regional de Competitividad.

Los siguientes son las cuatro formas en que se viene materializando e incentivando el modelo de ciudad para Medellín desde la administración municipal:

1. **Generación de espacio público:** Con edificaciones para el consumo cultural, plazas, parques entre otros tipos de espacios para uso público, que son diseñados bajo un modelo preconcebido desde arriba que opera bajo la lógica de que sea el

entorno el que se adecúe a estos espacios, y no al contrario. Alterando el uso tradicional e incentivando la economía, por vía del comercio o del turismo. Además son diseñados para que ayuden a posicionar una determinada imagen de ciudad.

2. **Movilidad y transporte:** Con la adecuación de vías, y articulando con un sistema integrado de transporte que cada vez se hace más extensivo y cuyo eje es el Metro. Produciendo de paso la gentrificación de espacios a su alrededor a medida que se extiende.
3. **Incentivando la construcción y la oferta inmobiliaria:** A través de la generación de incentivos legales y económicos, por ejemplo los subsidios para las viviendas de interés social prioritario, que al estimular la demanda de vivienda nueva dinamizan el mercado de la construcción e inmobiliario, generando de paso condiciones que facilitan la especulación tanto del suelo como de la vivienda misma.
4. **Seguridad:** Todo ello con la implementación de dispositivos de seguridad que articulan tecnologías, y entes públicos como empresas privadas, sin que resulte del todo claro el papel que actores ilegales tiene al respecto, sobre todo en territorios donde la presencia estatal es relativamente débil. Disposición de seguridad coercitiva que opera tanto para retomar y controlar espacios, como para reprimir y vigilar. Dicha seguridad suele concentrarse en los espacios donde se desarrollan obras.

Dependiendo de cada caso, se articulan por lo menos tres de estas formas. Por ejemplo Buenos Aires y Robledo se caracterizan por privilegiarse el sector inmobiliario, la movilidad y la seguridad. Mientras que en Santa Elena y el centro de la ciudad el énfasis está en la generación de espacio público, la movilidad y la seguridad, en beneficio del comercio y la prestación de servicios.

5. A manera de conclusión

A continuación se reproducirá de manera completa, las propuestas que desde la Zona Nororiental realizan tres organizaciones defensoras de derechos humanos y promotoras del desarrollo local frente al modelo de ciudad en Medellín, en la coyuntura generada por la actual revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Esto con el ánimo de visibilizar un documento que en buena medida recoge las reflexiones pretendidas en este informe sobre el derecho a la ciudad.

Propuesta de la Zona Nororiental para la ciudad de Medellín

Reflexiones iniciales, sobre lo que sabemos y tenemos claro

En la actualidad, existen diferentes ejes de discusión frente al territorio en Medellín que son transversales a los procesos de construcción del desarrollo local y la definición del modelo de ciudad, en los que se hace indispensable sentar una posición y construir propuestas desde la organización comunitaria que propendan por la defensa de los derechos humanos y el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes de los sectores populares.

Nuestra memoria histórica nos recuerda que desde los inicios de los barrios populares hubo ausencia del Estado. Y a pesar de las carencias y la discriminación, sus habitantes los construimos desde la solidaridad y el trabajo comunitario; y de paso construimos comunidad, con capacidades mínimas pero suficientes para la planeación y la gestión de nuestros territorios. Por eso tenemos la certeza que también construimos ciudad.

Reconocemos la historia de los barrios y de las comunidades que los construyeron, haciendo habitables terrenos que hasta entonces resultaban inhabitables. Los mismos que hoy son de interés por parte de la Alcaldía de Medellín y algunos actores privados, para la implementación de proyectos de infraestructura.

Somos conscientes que en la historia de los territorios empobrecidos y segregados de esta ciudad, se ha venido acumulando una deuda social por parte del Estado colombiano y los sectores más ricos de esta sociedad. Y que ante el vigorizado interés por transformar la ciudad, se genera la oportunidad para que ésta deuda social sea saldada.

En la Zona Nororiental partimos de reconocer a las organizaciones sociales y comunitarias que trabajan por el desarrollo comunitario y los derechos humanos, como interlocutoras que conocen y aportan a la construcción de comunidad, de sociedad y de ciudad. Por tanto reivindicamos que los entes estatales y espacios institucionales encargados de la planeación y la construcción de la ciudad, den el mismo reconocimiento, asumiendo dichas

organizaciones como interlocutoras válidas, en un ejercicio democrático para la gestión social del hábitat.

Entendemos que la construcción de la ciudad no ha sido sólo física y espacial, también es una construcción cultural. Y nos reconocemos como portadores y creadores de cultura, somos la cultura viva.

Estos territorios han sido poblados principalmente por medio de asentamientos de familias que en su mayoría llegaron del campo a la ciudad. Estos procesos de crecimiento urbano, estuvieron motivados por el fortalecimiento de Medellín como epicentro de las actividades económicas, sociales, políticas y culturales de la región antioqueña. Adicional a los desplazamientos, desde mediados del siglo anterior, debido a los conflictos sociales y políticos del país, uno de los principales factores que determinaron el poblamiento de los sectores populares ha sido el desplazamiento forzado de personas, familias y comunidades rurales de sus territorios debido a las dinámicas terratenientes de producción, los procesos de expropiación violenta por la presencia de los actores armados, la fuga de los escenarios de guerra, el aumento de mega-proyectos de “desarrollo” y la explotación de los recursos naturales, entre otros aspectos.

Aprendimos a resistir las agresiones de la violencia y el miedo, desde los tiempos en que las fuerzas represivas y los traficantes de muerte hicieron de nuestras comunas un gueto, y de ésta la ciudad más peligrosa del mundo. Y desde entonces lo hacemos desde lo comunitario, con las expresiones culturales, las artes, el encuentro organizativo, la creatividad, la alegría, la solidaridad. Desde allí le declaramos la guerra a la guerra, jugándonos la vida por alternativas a las cuales las sucesivas generaciones de jóvenes pudiéramos aferrarnos para salvar nuestras vidas.

La experiencia nos ha enseñado que la cultura y lo cultural son una valiosa vía de construcción de proyectos de vida, de sociedad, de ciudad. Dando sentido a formas de vivir que se basan en el encuentro, la dignidad humana, lo comunitario, lo público, el dialogo, la civilidad. Esa es una enseñanza que ofrecemos a esta sociedad.

Es también por ello que rechazamos la violencia que desplaza y desaloja a nuestros vecinos. Las amenazas, y las medidas policivas, represivas o que impliquen el uso de la fuerza, no pueden ser parte de la manera en que se construye desarrollo.

Aseguramos que los planeadores, urbanistas y autoridades que diseñan el desarrollo territorial en la ciudad se están equivocando. Y para corregirlo, deben tener en cuenta que están tomando los efectos como si fueran las causas de las problemáticas urbanas. Deben saber que nuestra realidad nos dicta que temas como el borde, los límites geográficos de crecimiento de la ciudad y la presión sobre el medio ambiente en nuestros territorios, a

pesar de su importancia no nos son prioritarios. Estos no son más que efectos originados por el desplazamiento forzado (del campo a la ciudad e intraurbano), por la pobreza y por la ausencia de una real política de atención en vivienda que permita hacer frente a la falta de vivienda y a la precariedad de las mismas; siendo éstas las verdaderas causas.

Para la guerra, controlen los grupos armados, disminuyan la pobreza y generen una política realmente útil y adecuada tanto para atender como para prevenir el déficit de vivienda, y tendrán un borde estable, un crecimiento controlado y un medio ambiente corresponsablemente cuidado por las mismas comunidades.

Sabemos que en la informalidad a la que fueron relegados muchos territorios, la tierra es del que la habita. Y por tanto el paso a la formalidad, requiere la generación creativa de condiciones para que esta transición no signifique la expulsión y la multiplicación de nuevas fronteras de miseria.

Conocemos que ésta ciudad también es nuestra, porque nosotros también la construimos. Y por ello esperamos que ésta se construya para todas y todos.

Es por todo esto y más que asumimos y reivindicamos el derecho a la ciudad.

Preguntas

- ¿Quién y para qué se define el modelo de ciudad?
- ¿Quién y para qué se define el desarrollo local en barrios y comunas?
- ¿Cómo se relacionan el modelo de ciudad y el desarrollo en barrios y comunas?
- ¿Para acercarnos al desarrollo que queremos, debe haber más modelo de ciudad en el barrio, o al contrario, más desarrollo local en la ciudad?
- ¿El problema fundamental del desarrollo en las comunas y barrios de Medellín es originado por la pobreza, o por la acumulación de riqueza en la ciudad?
- ¿El desarrollo pasa por la generación de más y mejor distribución del recurso público, o se trata de más y mejor redistribución de la riqueza?
- ¿Para qué queremos que sirvan nuestros ejercicios de participación?
- ¿Y cómo entender la participación y la autodeterminación en nuestro contexto, como una continuidad o como una contradicción?
- ¿Cuál es el papel que debería tener el Estado en el desarrollo de barrios y comunas?
- ¿Cómo entender la distribución del recurso público, sin que se comprometa la autonomía comunitaria?
- ¿En qué consistiría la autonomía de una comunidad empobrecida y victimizada, que convive con victimarios?

- ¿Para la materialización del derecho a la ciudad, se trata de crear y fortalecer formas de autogestión, y después complementadas con el recurso público; o al contrario de darle prioridad al recurso público y después complementarlo con formas de autogestión?
- ¿Si se trata de que la presencia estatal se fortalezca para la realización de derechos, se debe reivindicar la creación de más instituciones o de más políticas públicas?
- ¿Éste modelo de ciudad en Medellín, nos garantiza el derecho a la ciudad?

Propuestas, sobre lo que necesitamos y requerimos

1. El mejoramiento integral de barrios. Priorizando la legalización de predios, la mitigación del riesgo, el mejoramiento integral de la vivienda con acceso a servicios públicos domiciliarios, y el mejoramiento del hábitat. Para de esa manera avanzar en la garantía, protección y respeto pleno de los derechos relacionados con la vivienda y el hábitat; partiendo de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda, pasando de ser dueños por posesión a ser propietarios con plenitud de garantías.
2. Que se realicen estudios micro zonificados del riesgo, para determinar el nivel real de riesgo y en esa medida identificar las zonas mitigables y las que servirían para reubicaciones en sitio. Y que se desarrollen obras para el control y gestión de desastres.
3. En caso que sea estrictamente necesaria la reubicación, que ésta sea en sitio y en condiciones de dignidad, y adecuación geoespacial y cultural. Donde de manera complementaria y paralela, mientras se da el proceso de reubicación, se desarrollen medidas de alerta y atención inmediata que permitan prevenir desastres. Y donde los costos de arriendo, servicios públicos y trasteo sean asumidos con recurso público por la Administración Municipal.
4. Atender el déficit cuantitativo de vivienda, generando programas que realmente permitan el acceso para las personas que viven en estratos 1 y 2, atendiendo a los principios de gastos soportables y asequibilidad, según la normatividad vigente sobre el derecho a la vivienda digna y adecuada.
5. Que se dé reconocimiento a los ejercicios participativos de planeación del territorio desarrollados por las comunidades. Principalmente en los planes locales de desarrollo y las propuestas generadas sobre el Jardín Circunvalar-Cinturón Verde Metropolitano, como instancias válidas y pertinentes para la planeación y gestión del territorio, para la construcción conjunta del POT.
6. Partiendo de la vigencia de la ley 388 de 1997, solicitamos que las diferentes acciones urbanísticas que direcciona la Administración Municipal, fomenten la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y las organizaciones comunitarias, a través de

mecanismos de derechos de petición, celebración de audiencias públicas, y la intervención en la modificación o suspensión del proyecto urbanístico, según los términos establecidos. De manera que la consulta a las comunidades sea asumida como un requisito en la construcción de nuevas infraestructuras, para que en su planeación y edificación sean concertados el uso y adecuación de las mismas. Para que las obras públicas desarrolladas tengan como criterio principal la funcionalidad, al servicio de quienes ya están habitando el territorio. Como una manera de avanzar en la eficiencia y eficacia en la ejecución del recurso público. Poniendo la utilidad para la comunidad, por encima de la estética costosa.

7. La generación de espacios para lo comunitario, el encuentro, el arte y la cultura, la recreación, la comunicación, la memoria, para que estos sirvan de lugar donde se edifique la dignidad humana. Le proponemos más espacio comunitario a la construcción de espacio público.
8. Corredores culturales, basados en un urbanismo social, que incentiven y apoyen las organizaciones comunitarias.

Para que lo anterior tenga sentido y no resulte contraproducente para las comunidades en su implementación, de manera complementaria se debe generar:

9. Mayor inversión pública en los territorios de mayor pobreza y vulneración de derechos.
10. Que parte de la inversión requerida para todo esto, sea también solventada por los gremios económicos, principalmente inmobiliario, constructor y financiero. A través de la regulación de la plusvalía, la renta y la usura. Por ser estos los grandes beneficiarios de la riqueza generada por la construcción del actual modelo de ciudad, y como una manera de avanzar en la generación de equidad.
11. Mayor control sobre quienes ejecutan proyectos con recursos públicos, para que no se lo roben.
12. Una política de atención y provisión de vivienda digna y adecuada para los desplazados del campo a la ciudad y para las víctimas de desplazamiento forzado intraurbano. De lo contrario, la expansión de la ciudad en condiciones de miseria seguirá siendo incontrolable.
13. El desarrollo de una política de generación de empleo para quienes habitan los territorios, para que puedan efectivamente solventar los costos que subyacen de la formalización de predios y de los servicios públicos domiciliarios. Para que dichos mejoramientos no signifiquen la expulsión del territorio debido a factores económicos.
14. Se debe leer la ciudad desde las contribuciones de la praxis cultural, barrial, civilista, colectiva y organizada. Y se debe planificar reconociendo y recogiendo

experiencias de construcción de base, a partir de las artes y la cultura en los territorios.

15. Disposición inmediata de recursos normativos y administrativos necesarios y pertinentes para hacer realidad las anteriores propuestas.

Alianza de planes de las comunas nororientales

Fundación Sumapaz, Corporación Cultural Nuestra Gente, Corporación Convivamos



Bibliografía

Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Borja, Jordi (2014). *Los derechos en la globalización y el derecho a la ciudad*.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (2013). *Indicadores económicos*.

Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.

DANE (2012). *Indicadores Económicos*.

González, Luis Fernández (2014). *La Ciudad y los Planes de Ordenamiento Territorial*. Desde la Región.

Harvey, David (2004). *El nuevo imperialismo. Acumulación por desposesión*.

Harvey, David (2008). *Derecho a la ciudad*.

Institut de Drets Humans de Catalunya. (2011). *Derecho a la ciudad*.

Janoschka, Michael (2013). *Gentrificación y Resistencias en las Ciudades Latinoamericanas. El Ejemplo de Santiago de Chile*. Andamios. Revista de Investigación Social.

Lanzarote, A. G. (2011). *El derecho a la ciudad, un derecho humano emergente*. En I. d. Catalunya, *Derecho a la ciudad*.

Londoño, Sebastián (2014). *El destierro de nuestra libertad*. Revista Kabái.

Observatorio Metropolitano de Información, Área Metropolitana del Valle de Aburrá. 2013

Plan Metrópoli 2008-2020. Medellín.

SISBEN 2013

Urbam. (2011). BIO 2030. Medellín.

Observatorio Derecho a la Ciudad
Mirando la Ciudad Desde Manrique

